



AÑO 2025

## PUERTO DEPORTIVO DE BERMEO

### 1. TARIFA POR SERVICIOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

#### TARIFA T-5. SERVICIOS A EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO.

Metro cuadrado (eslora máxima por manga máxima de la embarcación y día)

PANTALANES **EUROS**

##### AUTORIZACIÓN DE AMARRE POR AÑO COMPLETO

Tarifa general	0,1697
Tarifa especial (se aplicará en los puertos que cuenten con servicios adicionales en turnos inferiores a 24 horas en temporada estival)	0,2317

##### TEMPORADA ALTA (más de 30 días - mayo a septiembre)

Tarifa general	0,2901
Tarifa especial (se aplicará en los puertos que cuenten con servicios adicionales en turnos inferiores a 24 horas en temporada estival)	0,3714

##### TEMPORADA BAJA (más de 30 días - octubre a abril)

Tarifa general	0,2162
Tarifa especial (se aplicará en los puertos que cuenten con servicios adicionales en turnos inferiores a 24 horas en temporada estival)	0,2768

#### FONDEADERO

Tarifa general	0,1480
Tarifa especial (se aplicará en los puertos que cuenten con servicios adicionales en turnos inferiores a 24 horas en temporada estival)	0,2020

#### EMBARCACIONES DE TRÁNSITO

#### TARIFA T-5 POR TRANSITO DIARIO

**EUROS**

##### Embarcaciones con eslora hasta 8 metros

De junio a septiembre	15,01
De abril a mayo	15,01
De octubre a marzo	15,01

**Embarcaciones de eslora superior a 8 metros hasta 10 metros**

De junio a septiembre	24,67
De abril a mayo	19,68
De octubre a marzo	15,52

**Embarcaciones con eslora superior a 10 metros hasta 12 metros**

De junio a septiembre	34,72
De abril a mayo	27,70
De octubre a marzo	21,83

**Embarcaciones con eslora superior a 12 metros hasta 14 metros**

De junio a septiembre	45,28
De abril a mayo	36,13
De octubre a marzo	28,47

**Embarcaciones con eslora superior a 14 metros**

De junio a septiembre	64,99
De abril a mayo	51,86
De octubre a marzo	40,88

**Atraques en pantalan sin finger (euros/m<sup>2</sup>/día)**

De junio a septiembre	0,8258
De abril a mayo	0,6166
De octubre a marzo	0,4069

**TARIFA T-8. SUMINISTROS DE PRODUCTOS Y ENERGÍA.****Existe contador**

Agua (euros/m <sup>3</sup> )	1,83
Energía eléctrica (euros/kilovatio /hora)	0,50

**No existe contador**

Cuota consumo agua y energía eléctrica (euros/m <sup>2</sup> /día)	0,02
--	------

## TARIFA T-7. SERVICIOS DIVERSOS: APARCAMIENTO

TARJETA APARCAMIENTO	68,94 €/AÑO
COPIA-TARJETA ACCESO APARCAMIENTO	41,87 €
VEHÍCULOS AMARRISTAS EN TRÁNSITO	5,42 €/DÍA

## 2. SERVICIO DE VARADERO Y OTROS

	<b>EUROS</b>
TRAVEL LIFT izado y botadura por m. lineal eslora hasta 8 m.	10,79

	<b>EUROS</b>
TRAVEL LIFT izado y botadura por m. lineal eslora hasta 12 m.	13,78

	<b>EUROS</b>
TRAVEL LIFT izado y botadura por m. lineal eslora de más de 12 m.	16,84

– MANIOBRA RÁPIDA SIN APOYAR Y MENOS DE 30 MINUTOS 50%

**EUROS**

UTILIZACION DOMINIO PORTUARIO PARA REMOLQUES CON O SIN EMBARCACIÓN POR CADA DIA O FRACCIÓN (FUERA DEL ÁREA DE VARADERO)	10,00
---	-------

### ESTANCIA EN AREA DE VARADERO

(Metro cuadrado de la embarcación por dia)

**EUROS**

Barcos con autorización de amarre en los puertos competencia de la CAPV , día de izado y siguiente gratis

HASTA 15 DÍAS	0,2044
MÁS DE 15 DÍAS	0,3408

En caso de averías justificadas mediante informe técnico se aplicará una bonificación del 40% por cada día a partir del día 16.

Invernaje (estancia área de varadero desde el 1 de septiembre hasta el 30 de abril)	0,2044
---	--------

**EUROS**

### ALQUILER DE MAQUINA HIDROLIMPIADORA PORTATIL (1 HORA O FRACCIÓN)

Embarcaciones <b>con</b> autorización de amarre en los puertos competencia de la CAPV	16,54
Embarcaciones <b>sin</b> autorización de amarre en los puertos competencia de la CAPV	19,28

ALQUILER DE MÁQUINA HIDROLIMPIADORA (MONEDA) 12 MIN.	2,87
AGUA Y ELECTRICIDAD EN EL ÁREA DE CARENADO (por día)	14,20
MANO DE OBRA (achiques de embarcaciones, etc... ) (por hora)	33,40
ALQUILER DEL JUEGO DE CUNAS (por día)	<b>EUROS</b>
PEQUEÑAS	1,36
GRANDES	3,65
ALQUILER DEL JUEGO DE CUNAS PARA INVERNAJE (por día)	<b>EUROS</b>
HASTA 2 MESES	2,64
ENTRE DOS MESES Y 8 MESES	2,11
ALQUILER DE BOOSTER (por servicio)	<b>EUROS</b>
REMOLCAR EMBARCACIONES DENTRO DEL PUERTO (por servicio)	43,40
USO KIT ANTICONTAMINACIÓN ( por kit utilizado en el siniestro)	100,00
USO DE RAMPA	<b>EUROS</b>
USO DE RAMPA - ABONO DE 10 UTILIZACIONES	64,46
<b>SUMINISTRO DE CARBURANTE: TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN</b>	
<b>COPIA TARJETA ACCESO INSTALACIONES PORTUARIAS</b>	23,28
<b>CARRO VARADERO</b>	<b>EUROS</b>
Embarcaciones <b>con</b> autorización de amarre en los puertos competencia de la CAPV	
Por izado y botadura y estancia durante las primeras 24 horas (dos mareas)	
Hasta 50 TRB	368,50
de 51 a 150 TRB	425,48
Estancia dia por cada metro de eslora total	
HASTA 15 DÍAS	0,76
MÁS DE 15 DÍAS	2,29

Embarcaciones **sin** autorización de amarre en los puertos competencia de la CAPV

Por izado y botadura y estancia durante las primeras 24 horas (dos mareas)

Hasta 50 TRB	423,78
de 51 a 150 TRB	489,30

Estancia dia por cada metro de eslora total

HASTA 15 DÍAS	0,87
MÁS DE 15 DÍAS	2,29

En caso de embarcaciones de Lista Sexta y Séptima se abonarán las siguientes cuotas diarias por metro lineal de eslora total y días de estancia

De 0 a 7 días	0,76
De 8 a 10 días	1,14
De 11 días en adelante	2,29

En caso de averías justificadas mediante informe técnico se aplicará una bonificación del 40% por cada día a partir del día 16.

**NOTAS:**

**NO llevan incluido el I.V.A. (21%) correspondiente.**